

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Ses meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 peseta
Ses meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS-LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 13 del actual, número 257, aparece la siguiente disposición del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen, o hayan desempeñado, Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

También podrán concurrir los Catedráticos excedentes en los términos y condiciones que determina la Ley de 11 de septiembre de 1932.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniendo en cuenta además los servicios que hubieren prestado, o presten, al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 25 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo

cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de agosto de 1940. = El Director General, José Pemartín.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 17 septiembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

32 Sesión ordinaria.—Segunda convocatoria.

En la ciudad de Burgos, reunidos previa citación en forma los señores que al margen se expresan por orden de la Presidencia, en su despacho oficial, el día diez de septiembre de 1940 a las dieciocho horas del día y abierta la sesión que preside D. Julio Saldaña, (Inspector-Jefe) se dió lectura al acta de la anterior que es aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder 80 días de licencia por alumbramiento a doña Matilde Ruiz Rodríguez, maestra interina de Lozares.

Admitir la renuncia de la Escuela, por enfermedad justificada, a D. Pedro Fernández Fernández, maestro interino de Santa Cruz del Valle Urbión.

Consultar a la Dirección general si lo dispuesto para maestros ex combatientes sobre provisión de Escuelas es aplicable a los ex combatientes que después de licenciados del Ejército se hacen maestros.

No tomar en consideración la instancia de D. Victorino Saez Velez, referente a su no autorización a la elección de Escuela presentada a los efectos que pretende hacer valer fuera de plazo.

Anular el nombramiento de maestro hecho por error a favor de D. Francisco García Diez-Venero para Rioseras, y el de don Francisco Martín Izquierdo, como consecuencia de éste para Villaciencia, y nombrar, previa nueva elección, a D. Francisco Martín Izquierdo, para Cuevas de San Clemente, niños, y a D. Francisco

García Diez-Venero, para Villaciencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por orden de la Presidencia a las veintiuna horas del día, de que yo como Secretario certifico.

El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso. = El Secretario, Jesús García Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad,

Por el presente edicto y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito y llamo a Juan Teodoro Velasco Porras, de 16 años, soltero, albañil, hijo de Ceferino y Obdulia, natural y vecino de Burgos, domiciliado en Villalón, 35, segundo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y reducido a prisión, en la causa que con el número 276 del año 1939 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca de mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 20 de septiembre de 1940. = Antonio de Vicente Tutor. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 256 del corriente año, sobre esta, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Anastasio Ortega, vecino de Bilbao, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que com-

parezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, apercibido que si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos 20 septiembre de 1940. = El Secretario judicial, Emiliano Corral.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 250 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Pedro Presa Ortiz, en sentencia firme dictada en 6 de julio de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 756 del rollo y 155 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 19 de septiembre de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 100 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Luis Barbero Pineda, en sentencia firme, dictada en 21 de junio de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política, instruido contra aquél con el número 797 del rollo y 172 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 19 de septiembre de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 250 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Juan Lucía Minguito, en sentencia firme dictada en 7 de ju-

nio de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 653 del rollo y 145 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 19 de septiembre de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 250 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Eulogio Bartolomé Ruiz, en sentencia firme dictada en 28 de junio de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 656 del rollo y 147 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 19 de septiembre de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

Por el presente anuncio, y a los efectos prevenidos por el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber que por sentencias dictadas por este Tribunal en las fechas que a continuación se indican y en los expedientes que también se relacionan, del año 1940, han sido absueltos los inculcados que se anotan, que en virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Eugenio Rastrillo Barriuso, vecino de Olmillos de Sasamón (Burgos), rollo número 1.322 de 1940, sentencia número 786 de 1940.

Gregorio Pascual Monte, vecino de Milagros (Burgos), rollo número 1.241 de 1940, sentencia número 766 de 1940.

Y para conocimiento general se extiende la presente en Burgos a 16 de septiembre de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Antonio Gutiérrez Soto, en sentencia firme dictada en 9 de marzo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél con el número 393 del rollo y 114 del Juzgado de Burgos, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos 17 de septiembre de 1940. = El Presidente, Alejandro Páramo. = El Secretario, Saturnino Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Luciano J. Pérez Córdova, en nombre y re-

presentación de Teófilo Ortega Valdemoro, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional y vecino de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso administrativo, sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento de 6 de julio del corriente año, que le denegó el derecho a participar en los aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de septiembre de 1940. = El Secretario, Antonio María de Mena.

Alcaldía de Barrio de Muñó.

La cobranza del tercer trimestre y atrasos de los impuestos de este Ayuntamiento y reparto de las utilidades tendrá lugar en esta villa el día 26 del actual mes, de las nueve a las diez y seis, por el señor Recaudador de este Municipio.

Los contribuyentes que no puedan efectuarlo en dicho día, podrán hacerlo sin recargo del 1.º al 31 de octubre, en el domicilio del Recaudador D. Vicente Puente, en Santa María del Campo, pues pasado dicho plazo, incurrirán en los apremios legales.

Barrio de Muñó 14 de septiembre de 1940. = El Alcalde, Mauro del Prado.

Alcaldía de Pedrosa de Duero.

Hallándose formado el repartimiento individual de la extinción de las plagas del campo de este término municipal, correspondiente al año de 1940, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que durante el mismo sea examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presenten reclamaciones si las consideran justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Duero 13 de septiembre de 1940. = El Alcalde, Juan Pascual.

Alcaldía de Valdezate.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año de 1940, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin

perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Valdezate 4 de septiembre de 1940. = El Alcalde, Serafin del Pico.

Recaudación de Hacienda de la Zona de Miranda de Ebro. — Agencia ejecutiva.

D. Luis de la Eranueva Angel, Agente ejecutivo de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que siendo ignorado el paradero de los deudores que se mencionan a continuación, del pueblo de Villanueva de Teba, se les cita por medio de este anuncio, para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que tramito contra ellos, o en su defecto señalen domicilio o representantes legales; apercibiéndoles que, caso de no hacerlo, se proseguirá el expediente ejecutivo en rebeldía.

Angel Arroyuelo.
Antonio Arroyo.
Anselmo Cerezo.
Antonio Güinea.
Antonio Tamayo.
Antonio Vallejo.
Bautista Alonso.
Benito López.
Basilisa Mardones.
Cirilo Samaniego.
Carlos Torres.
Condesa de Teba.
Doroteo Cortázar.
Dámaso García.
Demetria Mardones.
Domingo Moreno.
Eugenio Güemes.
Elpidio Nieva.
Felipe Cortés.
Francisco García.
Fermin López.
Francisca Mardones.
Francisca Tamayo.
Gregorio Castillo.
Gregorio López.
Gabriel Oviedo.
Inés Ortiz.
José Alonso.
Juan López.
Juan Medina.
Jacinto Oviedo.
Juan Pinedo.
Juan Ruiz.
Lino Gómez.
Luis Gómez.
León Mardones.
Lucrecia Ortiz.
Mariano Busto.
Melitón España.
Miguel Foncea.
Maria González.
Maria Mardones.
Maria Nieva.
Manuel Pérez.
Manuel Sarralde.
Martin Tamayo.
Norberto Gómez.
Nicolás Varona.
Plácido Alfonso.
Pilar Gómez.
Pedro Medina.
Petra Sancho.
Romualdo Díez.
Romualdo Ortiz.
Secundino Izarra.
Silverio López.
Santos Ortiz.
Silvestre Ortiz.
Teodoro Leiva.
Timoteo Murga.
Teodosio Sáez.
Teófilo Santamaria.
Vicente Busto.
Vicente Miranda.
Valeriana Oviedo.
Vicente Tamayo.
Lo que hago público en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Villanueva de Teba 17 de septiembre de 1940. = El Agente ejecutivo, Luis de la Eranueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Retuerta.

Con las condiciones del pliego que rigen para esta clase de aprovechamientos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 5 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, de dos testigos, un funcionario del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, la subasta de 500 estéreos de leña de mata baja de encina para carbón, del monte «Majadal», de Retuerta, Ura y Castroceniza, bajo la tasación de 1.000 pesetas.

Retuerta 20 de septiembre de 1940. = El Alcalde, Cándido García

Alcaldía de Mecerreyes.

Con las condiciones del pliego que rige para estos disfrutes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 4 de agosto de 1939, número 181, tendrá lugar en la casa consistorial de este pueblo, el día 6 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, dos testigos, un funcionario del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, la subasta de 400 estéreos de leñas de mata baja de encina, para carbón, del monte «El Encinar», de este pueblo de Mecerreyes, bajo el tipo de 800 pesetas.

Mecerreyes 20 de septiembre de 1940. = El Alcalde, Higinio Arlanzón.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

Pérdida

Se ha extraviado una vaca parida, tamaño regular, pelo tasugo, con una cencerra, collar de cuero, en el cuadril derecho una G, en una de las orejas señal, y de cinco a seis años. Su dueño Valentín Cuesta, vecino de La Piedra.